

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

SALTA, 08 SEP 2020

N° 00121

Expediente N° 14.604/19

VISTO la Resolución FI N° 26-D-2020, recaída en Expte. N° 14.604/19, mediante la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Suplentes con Dedicación Simple, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, en reemplazo de la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI y de la Lic. Valeria Inés CARDOZO, en ese orden; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes incorporados en autos, los cargos a utilizar son los de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, ocupados regularmente por la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI y por la Lic. Valeria Inés CARDOZO, actualmente en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

Que los referidos cargos se encuentran identificados como I.01.2.1.3.001.02 e I.01.2.1.3.001.03, respectivamente.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cinco (5) postulantes al cargo.

Que a las instancias de Entrevista y Clase Oral sólo se presentaron dos (2) de los inscriptos.

Que la Comisión Asesora se expidió por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por ambos participantes y aconsejando la designación de los Profesores



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Nº 00121

Expediente Nº 14.604/19

Pablo Fernando QUINTANA y Marcelo Valentín ARIAS, en ese orden, en los cargos objetos del Llamado.

Que del Dictamen se notificaron ambos aspirantes.

Que, en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el aludido fallo no mereció objeciones.

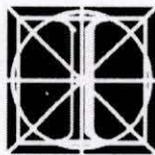
Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se cumplieron las etapas procedimentales, en tiempo y forma, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Sr. Secretario Académico informa que los aspirantes incluidos en el Orden de Mérito, de acuerdo con lo manifestado por la Responsable de Cátedra -Mag. Prof. Florencia María ALURRALDE-, colaboraron con la asignatura durante el Primer Cuatrimestre.

Que, a pedido de la Comisión de Asuntos Académicos, la Mag. Prof. ALURRALDE elabora el correspondiente informe, dando cuenta de las actividades llevadas a cabo, a partir del 16 de marzo de 2020, por ambos docentes, quienes se hicieron cargo "voluntariamente" de sendas Comisiones.

Que en el informe se detallan pormenorizadamente todas las actividades desarrolladas, en forma virtual, por los Profesores QUINTANA y ARIAS, y se señala que ya se desempeñan como docentes en la Universidad Nacional de Salta, por lo que contarían con el correspondiente certificado de aptitud física.

Que el artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso c) define al Suplente como "aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Nº 00121

Expediente Nº 14.604/19

o a un docente interino ausente”.

Que la misma normativa establece que “en todos los casos, en el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado”.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su artículo 113, expresamente prevé el de “designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 31-CD-2019.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 62/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de agosto de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 26-D-2020.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los Profesores Pablo Fernando QUINTANA (D.N.I. Nº 38.212.481) y Marcelo Valentín ARIAS (D.N.I. Nº 32.045.440) en sendos cargos de Jefe de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Nº 00121

Expediente Nº 14.604/19

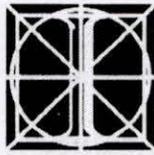
Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Simple, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, en reemplazo de la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI y de la Lic. Valeria Inés CARDOZO, respectivamente, a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 o hasta el reintegro de la/s ocupante/s regular/es del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la fecha de toma de posesión indicada en el artículo que antecede, queda sujeta a la presentación de las Declaraciones Juradas de cargos de los docentes designados, que acrediten la inexistencia de incompatibilidad.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la designación del Prof. Pablo Fernando QUINTANA, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, identificado como I.01.2.1.3.001.02, no vacante y transitoriamente desocupado por licencia sin goce de haberes de la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la designación del Prof. Marcelo Valentín ARIAS, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, identificado como I.01.2.1.3.001.03, no vacante y transitoriamente desocupado por licencia sin goce de haberes de la Lic. Valeria Inés CARDOZO.

ARTÍCULO 6º.- Hacer conocer a los Profesores Pablo Fernando QUINTANA y Marcelo Valentín ARIAS la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara "*de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica*" y, en dicho marco, se solicita "*a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las provisiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

00121

Expediente N° 14.604/19

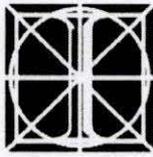
una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a los docentes designados que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° y en el inciso a) del artículo 7° del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentran obligados al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se rigen por la reglamentación aprobada por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar a los Profesores Pablo Fernando QUINTANA y Marcelo Valentín ARIAS las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 9°.- Informar a los Profesores Pablo Fernando QUINTANA y Marcelo Valentín ARIAS, que deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 10°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a los Profesores Pablo Fernando QUINTANA y Marcelo Valentín ARIAS; a la Mag. Prof. Florencia María ALURRALDE, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.604/19

Escuela de Ingeniería Industrial; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **000121 -CD- 2020**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa